

*Hasta el 13/7/2023*

36

La Chorrera, 09 de junio de 2023.  
DRPO – DIREC – SEIA – NE – 673 – 2023.

Señor  
**FEDERICO MAREGOCIO SANCHEZ**  
Representante Legal  
**EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL, S.A.**  
E.        S.        M.

**Respetado Señor Maregocio:**

En seguimiento al proceso de evaluación del ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I, denominado "**PROYECTO RESIDENCIAL PH MARE MARE**", el cual se localiza en la vía carretera Escuela Vocacional de Chapala, Calle 4ta. Nuevo Arraiján, comunidad de Nuevo Guararé, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste, ingresado para su evaluación a la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, deseamos expresarle que luego de evaluar el Estudio de Impacto Ambiental, tenemos a bien solicitarle lo siguiente:

1. El EsIA señala que el proyecto se desarrollará en un polígono de 1 has + 6570 m<sup>2</sup>, y en la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental – DIAM, se generó un polígono de 1 ha + 5077.7 m<sup>2</sup>, sin embargo, al verificar el mapa generado se observa un polígono atraviesa la calle, que por lo tanto:
  - Verificar las coordenadas presentadas en el EsIA.
  - Aclarar cuál es la superficie real del proyecto a desarrollar.
2. En el certificado de propiedad emitido por el Registro Público, se observa que la propiedad tiene dos dueños o titulares, por lo tanto, presentar nota de autorización a la empresa EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL, S.A. firmada por ambos propietarios.

Por lo anterior expuesto se le brinda un período no mayor de quince (15) días hábiles, posterior a la notificación de la misma, para que nos aporte la información complementaria necesaria a la solicitud realizada. En caso dado que la información suministrada no sea acorde y conforme a lo solicitado dentro del plazo otorgado para tal efecto, o si la misma se presenta en forma incompleta o no se ajusta a lo requerido, se procederá a rechazar el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente (*Decreto Ejecutivo 123, del 14 de agosto de 2009*).

Atentamente,

*Yolany Castro*  
**YOLANY CASTRO**  
Directora Regional Encargada  
Ministerio de Ambiente – Regional Oeste  
YC/JP/IC

Téc. Jean Peñaloza / Jefe del SEIA / MIAMBIENTE Panamá Oeste  
Archivos Exp. DRPO-IF-073-2023



*Federico D. Maregocio*  
8-219-1381  
22/6/2023

REPÚBLICA DE PANAMÁ

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL  
CATEGORÍA I**

**RESPUESTA A NOTA DE ACLARACIÓN  
DRPO-DIREC-SEIA-NE-673-2023**

**PROYECTO:  
RESIDENCIAL PH MARE MARE**

Vía Carretera Escuela Vocacional de Chapala  
Calle 4ta. Nuevo Arraiján, Comunidad de Nuevo Guararé  
Corregimiento de Juan D. Arosemena, Distrito de Arraiján  
Provincia de Panamá Oeste



**EMPRESA PROMOTORA:  
EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL, S.A.**

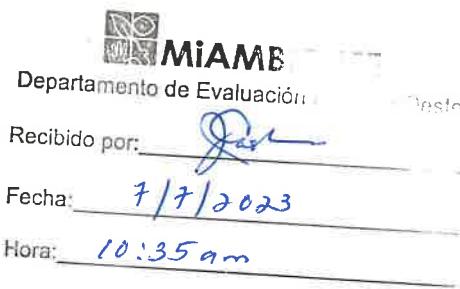
**ESTUDIO ELABORADO POR:**

FABIÁN D. MAREGOCIO S.  
CONSULTOR AMBIENTAL  
IAR-031-2008/Act-2022



Panamá, 4 de julio de 2023

Ingeniera  
**Yolanis Castro**  
 Directora Regional encargada Mi Ambiente  
 Panamá Oeste  
 E.S.D.



**Ingeniera Castro:**

Con relación a la nota DRPO-DIREC-SEIA-NE-673-2024, del 9 de junio de 2023, donde nos solicita aclaración al Proyecto PH MARE MARE ubicado vía carretera Escuela Vocacional de Chapala, comunidad de Nuevo Guararé, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste tenemos a bien aclarar lo solicitados

- El EsIA señala que el proyecto se desarrollará en polígono de 1has + 6570 m<sup>2</sup>, y en la verificación de las coordenadas realizadas por la Dirección de Información Ambiental-DIAM se generó un Polígono 1has + 5077.7 m<sup>2</sup>, sin embargo, al verificar el mapa generados se observa un polígono atraviesa la calle, por lo tanto:
  - Verificar las coordenadas presentadas en el EsIA

**Respuesta:**

**Coordenadas corregidas**

640753.654E; 989050.625 N  
 640876.101 E ; 989034.413 N  
 640990.153 E ; 989053.072 N  
 641084.515 E ; 989067.743 N  
 641091.977 E; 989034.136 N  
 640876.132 E; 988985.134 N  
 640788.778 E; 988982.992 N



- Aclarar cuál es la superficie del proyecto a Desarrollar

**Respuesta:**

La superficie del proyecto a desarrollar es de 1 has+5077.7m<sup>2</sup> en la finca No.198815, folio 180423 Código de ubicación 8002

- En el certificado de propiedad emitido por el Registro Público, se observa que la propiedad tiene dos dueños o titulares, por lo tanto, presentar nota de autorización a la empresa EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL S.A, firmados por ambos propietarios

**Respuesta:**

Adjuntamos nota firmada por los dos dueños o titulares debidamente Notariada

Esperando a ver aclarado lo solicitado se despide de usted,

Atentamente,

**FEDERICO MARENGOCIO SANCHEZ**  
 Representante Legal  
 EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL, S.A



Panamá Oeste, 26 de junio del 2023



### A QUIEN CONCIERNE

Yo, **Daniel Maregocio Vargas** con cedula de identidad personal No.8-86-694 y Enriqueta Sánchez de Maregocio con cédula de identidad personal No.2-101-533 ambos dueños del inmueble (Lote) con código de ubicación 8002, Folio Real No.198815. ubicada en el sector de Nuevo Arraiján, corregimiento de Juan Demóstenes Arosemena, distrito de Arraiján y provincia de Panamá Oeste con una superficie de 1 ha 6570 m<sup>2</sup> 70 dm<sup>2</sup> AUTORIZAMOS a la empresa **EVALUACIÓN MONITOREO AMBIENTAL, S. A.**, sociedad anónima, registrada en (mercantil) Folio No.155715165, promotora del proyecto residencial “PH MARE MARE” proyecto de apartamentos, tipo residencial a desarrollar en la mencionada finca.

Atentamente,



Daniel Maregocio Vargas

Cedula: 8-86-694





Enriqueta Sánchez de Maregocio

Cédula: 2-101-533



